

"Por medio de la cual se declara desierto proceso de convocatoria pública para la contratación de la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad"

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, inicio proceso contractual de convocatoria pública para contratar la contratación de la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.
2. Que METROSALUD apropió una partida presupuestal de Dos Mil Catorce Millones Ciento Treinta Mil Quinientos Veintiséis Pesos M/L (\$2.014.130.526), de acuerdo a la viabilidad presupuestal N° 004 expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios del 16 de Enero al 30 de septiembre de 2019, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el Gerente dio apertura al proceso de selección, mediante Resolución 1363 del 5 de diciembre de 2018, y se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia, estudios previos y matriz de riesgos en la página web de Metrosalud el 6 de diciembre de 2018.
5. Que vencido el plazo previsto en el cronograma del proceso de selección para la presentación de las propuestas, no se recibió propuestas.
6. Que el Acuerdo 252 de 2014 Artículo 28 consagra: *Declaratoria de desierto: Mediante resolución motivada el Gerente podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos: 28.1 Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección 002 de convocatoria pública para contratar prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas de hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad, por los motivos expresados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición conforme lo indicado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente

Elaboro Lina Montoya Aredondo, Abogada	Revisó Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa
---	--